



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 5 de Diciembre de 2024

NOTA G.U.O.C. N° 793 / 2024

Señor

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de poner a su conocimiento cuanto sigue:

En fecha 3 de diciembre de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a la Verificación y Análisis del Proceso de Publicación de la Adjudicación en su Segunda Etapa para la Emisión del Código de Contratación del Contrato N° 47/2024, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 31/2024 para la Adquisición de Accesorios para Conexiones Domiciliarias – ID N° 452.924 adjudicada a la firma SANYCER

Del Análisis realizado, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha realizado la RETENCION de dicho proceso emitiendo las siguientes observaciones:

1 - FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

1. Documentos del SICP

No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa

Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.

2 - INCONSISTENCIAS

1. Carga de Datos

Plazo de ejecución y monto de la línea

Se indica a la convocante que el Art. 117 de la Ley N° 7050/2023 menciona "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente solicitamos a la convocante verificar el monto establecido en la línea presupuestaria.

Comentario

Teniendo en cuenta el plan de entregas (20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA), recordamos lo dispuesto en el Art. 117 de la Ley N° 7228/2023: "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios..."

2. Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos SICP.

Comentario

El nombre del administrador del contrato que han consignado en el preforma de contrato (Gerente - Lic. Maria Bethuram Torres, Gerente Comercial Gran Asunción) no coincide con el nombre que se visualiza en la Resolución y lo cargado via sistema (GLORIA PATRICIA AMADIT DE ESTIGARRILLIA).

Lic. Lázaro Franco
Coordinador de Adjudicación - Contratos
UOC - ESSAPSA

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción



En caso de reclamos o sugerencias, remitir a: quejasyreclamosuoc@essap.com.py FL-UOC-27

Rev.04



Unidad Operativa de Contrataciones

RESPUESTA:

Aspecto Observado N° 1: Se remite adjunto a la presente el informe remitido por el sector responsable de la observación realizada durante la Adjudicación en su Primera Etapa

Aspecto Observado N° 2: Se remite adjunto a la presente el informe del Proveedor que se encuentra en condiciones de proveer los bienes y servicios en el presente ejercicio fiscal, antes de los plazos estipulado en el pliego de bases y condiciones

Aspecto Observado N° 3: Se pone a su conocimiento, en el momento de realizar el llamado la Lic. María Betharram Torres fungía en el cargo de responsable del Área solicitante.

Con la Reestructuración realizada, la Señora Gloria Patricia Amadit asume la Gerencia Comercial y en cumplimiento con la normativa de la DNCP, la máxima autoridad, en el Acto Administrativo o Resolución la Designa como administradora del presente contrato.

Se remite adjunto a la presente la resolución por la cual el Presidente del Directorio designa a la Señora Gloria Patricia Amadit como Administradora del Contrato

Atentamente.

Lic. Lizza Franco, Coordinadora
Coordinación de Adjudicación y Contratos
ESSAP S.A.

Lic. Emilce D. Lovera S., Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.



Unidad Operativa de Contrataciones

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-CEO N° 108/2024

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,
Lic. Emilce D. Lovera, Gerente

: COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN,
Lic. Carlos Aquino, Coordinador

REFERENCIA : COMUNICACIÓN INTERNA UOC/CAC N° 717/2024

SUBREFERENCIA : EMITIR DESCARGO OBSERVACIÓN ID 452924

FECHA : 05/12/2024.

[Handwritten signature]
Lic. Carlos Aquino
Coordinador de Evaluación - UOC

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Coordinación de Adjudicación y Contratos en razón a la comunicación interna de referencia, por la cual se solicita descargo en cuanto a las observaciones realizadas por la DNCP en el marco de la Adjudicación Primera Etapa del llamado LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS” ID N° 452924.

En ese orden, visto los antecedentes de la adjudicación relativos al informe de evaluación, esta Coordinación puede opinar:

En cuanto al punto 2) se debería remitir el informe firmado con la aclaración correspondiente.

Referente al punto 3) el apartado de “Otros criterios que la convocante requiera” se menciona claramente en el pbc en el primer punto que **“NO CONSTITUYE un documento de calificación y adjudicación.”** y en el segundo punto establece los requisitos de calificación para oferentes en consorcio y como puede observarse en el punto 3 del informe todos corresponden a personas individuales; por lo cual, no corresponde la inclusión como requisito de evaluación en el informe de los puntos mencionados.

Por lo brevemente expuesto, se puede decir que el informe de evaluación emitido contempla todos los requisitos de evaluación exigidos aplicables y no requiere de ninguna rectificación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Atentamente,

A LA COORDINACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATOS, para su atención

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS”

ID N° 452924.-

Asunción, 25 de octubre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS” ID N° 452924.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 05 del Acta de Directorio N° 1797/24 de fecha 14 de agosto de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	40000000 - Sistemas Equipos y Componentes de Distribucion y Acondicionamiento
NUMERO DEL PAC:	452924
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 797.033.454.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUES-ARIA (CDP) N° 103/2024	Gs. 797.033.454.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	LPN - Licitación Pública Nacional
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	NO
SISTEMA DE ADJUDICACION:	Total
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Según se establece en la convocatoria del llamado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
RESOLUCIÓN N° 05 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1797/24 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS” ID N° 452924

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 23 de setiembre de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SANITARIOS Y CERAMICAS SACI	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 730.672.672 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 40.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/09/2024 a 24/02/2025, 160 días
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 781.083.776 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 45.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/09/2024 a 15/03/2025, 179 días
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.019.998.800 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 55.000.000 Vigencia de la Póliza: De 23/09/2024 a 30/03/2025, 188 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
SANITARIOS Y CERAMICAS SACI	21	1810804	NO	SIPE
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	41	1811956	NO	Registro Proveedor
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	65	1812011	NO	Registro Proveedor

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 73° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación a la oferta: 80030944-8 - SANITARIOS Y CERAMICAS SACI

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se visualiza constancia SIPE, en la oferta en si misma no se visualiza constitución, acta de asamblea, poder, constancia del ruc y cédulas de identidad, teniendo en cuenta que esta es una convocatoria de la ley 7021, para la misma es imprescindible la presentación del perfil del proveedor o presentación en físico, según resolución DNCP de los documentos sustanciales. Además no se visualiza patente comercial con vigencia 31.01.2025, correspondiente al segundo semestre. Solicitamos la verificación minuciosa y cotejo de las firmas en los documentos sustanciales que corresponda a una firma según cédula de identidad y no media firma.	80053062-4 - IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SARA BEATRIZ CABRAL DE MALDONADO	2024-09-23 10:56:51

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Ahor. Oscar Anuar Gossen Valdez
Página 2 de 31
essap

Respuesta: Los documentos de carácter sustancial son analizados en el punto 3 del presente informe y las documentaciones formales no sustanciales serán analizadas de conformidad a lo establecido en el art. 75° punto 2.1 numeral 2.1.3 del Decreto N° 2264/24.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	SANYCER S.A.C.I.	FERRETOTTAL de FERNANDO BENEGAS	IMUT S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos Legales			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	CUMPLE/Perfil del Proveedor	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	CUMPLE/Perfil del Proveedor	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE/SIPE	N/A	CUMPLE/Perfil del Proveedor
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE/SIPE	N/A	CUMPLE/Perfil del Proveedor
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE/SIPE	N/A	CUMPLE/Perfil del Proveedor

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

Página 3 de 31

essap

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE/SIPE	N/A	CUMPLE/Perfil del Proveedor
Constancia N°	1810804 (1)	1811956	1812011

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias SIPE/Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1)En atención a la observación asentada en el Acta de Apertura de Ofertas referente a la Constancia SIPE presentada, recordamos que la Resolución DNCP N° 1599/2024 en su art. 3° establece “Modificar el artículo 40 de la Resolución DNCP N° 3801/2023, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo 40 - Validez de la Constancia y verificación a través del módulo del SIPE. Los proveedores inscriptos en el SIPE, podrán gestionar sus documentos y generar sus constancias en el SIPE a los efectos de invocarlos en los procedimientos de contratación que no empleen medios remotos de comunicación electrónico y participar en los mismos, hasta tanto sea realizada la implementación definitiva del Registro de Proveedores.

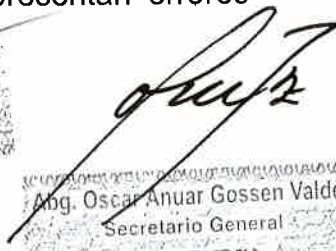
En ese sentido, la Resolución DNCP N° 2421/2024 establece en su art. 1° Modificar el último párrafo del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1599/2024, el cual queda redactado de la siguiente manera: Abróguese la Resolución DNCP N° 1993/2018 a partir de la implementación definitiva del Registro de Proveedores del Estado, desde el 02 de enero del 2025.

Así mismo, se verifica que todos los documentos sustanciales se encuentran debidamente firmados por la persona facultada para el efecto, en cada oferta presentada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

Licitación: 452924 - ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS																
Grupo 1 - ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS						Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No										
						SANYCER S.A.C.I.			FERRETOTITAL de FERNANDO BENEAS				IMUT S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	40141705-9991	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 3/4"	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	10.000	3.398	33.980.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: Nacional	6.075	60.750.000	marca: TITAN fabricante: GRUPO TITAN procedencia: Nacional	5.500	55.000.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: PARAGUAY			
2	40141705-9990	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 1"	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	4.000	5.395	21.580.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: Nacional	9.750	39.000.000	marca: TITAN fabricante: GRUPO TITAN procedencia: Nacional	10.300	41.200.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: PARAGUAY			
3	40141705-9989	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 2"	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	2.500	19.255	48.137.500	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: Nacional	32.313	80.782.500	marca: TITAN fabricante: GRUPO TITAN procedencia: Nacional	25.900	64.750.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: PARAGUAY			

4	40174900-9998	Union sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	4.235	12.705.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU TUBOS Y CONEXIONES S.A. procedencia: Peru	5.125	15.375.000	marca: TITAN fabricante: GRUPO TITAN procedencia: Nacional	7.900	23.700.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU procedencia: PERU
5	40174900-9998	Union sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.500	11.552	17.328.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU TUBOS Y CONEXIONES S.A. procedencia: Peru	10.375	15.562.500	marca: TITAN fabricante: GRUPO TITAN procedencia: Nacional	11.700	17.550.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU procedencia: PERU
6	40174900-9998	Union sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	20.379	61.137.000	marca: UNIDELTA fabricante: UNIDELTA procedencia: ITALIA	18.500	55.500.000	marca: TARGET fabricante: TARGET BRAZIL INDUSTRIA E COMERCIO DE PI procedencia: Brasil	15.900	47.700.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU procedencia: PERU
7	31162906-002	Abrazadera de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15.000	17.731	265.965.000	marca: UNIDELTA fabricante: UNIDELTA procedencia: ITALIA	20.625	309.375.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: Nacional	24.821	372.315.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU procedencia: PERU

C.P. Jorge A. González Cabello

Gerente Financiero

essap sa

Abg. Oscar Andrés Gossel

Secretario General

essap

8	40174900-9998	Union sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	1.127	3.381.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU TUBOS Y CONEXIONES S.A. procedencia: Peru	2.000	6.000.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S A procedencia: Nacional	1.804	5.412.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU procedencia: PERU
9	40174900-9998	Union sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	2.902	2.902.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU TUBOS Y CONEXIONES S.A. procedencia: Peru	2.750	2.750.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: Nacional	5.900	5.900.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU procedencia: PERU
10	40142612-005	Adaptador roscable de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12.500	9.579	119.737.500	marca: UNIDELTA fabricante: UNIDELTA procedencia: ITALIA	1.375	17.187.500	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: Nacional	9.800	122.500.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU procedencia: PERU
11	40171708-001	Adaptador de tubo plástico pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	12.024	36.072.000	marca: UNIDELTA fabricante: UNIDELTA procedencia: ITALIA	2.375	7.125.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: Nacional	14.200	42.600.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU procedencia: PERU

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap
Abg. Oscar Daniel Gosen Valdez
Secretario General
essap

12	40141702-9997	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA HEMBRA ESFÉRICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.500	9.611	14.416.500	marca: TIGRE fabricante: TIGRE MATERIAS E SOLUCOES PARA CONSTRUCAO LTDA. procedencia: Brasil	24.250	36.375.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: Nacional	21 700	32.550.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE BRASIL procedencia: BRASIL
13	40141702-9998	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA MACHO ESFÉRICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.500	8.959	22.397.500	marca: TIGRE fabricante: TIGRE MATERIAS E SOLUCOES PARA CONSTRUCAO LTDA. procedencia: Brasil	13.750	34.375.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: Nacional	18.900	47.250.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE BRASIL procedencia: BRASIL
14	40141702-9998	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA MACHO ESFÉRICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	16.211	48.633.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE MATERIAS E SOLUCOES PARA CONSTRUCAO LTDA. procedencia: Brasil	19.875	59.625.000	marca: TITAN fabricante: GRUPO TITAN procedencia: Nacional	27.400	82.200.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE BRASIL procedencia: BRASIL

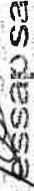
C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa
Abg. Oscar Anuar Gessen Valdez
Secretario General
essap

15	31162305-004	Alma doble de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	828	2.484.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU TUBOS Y CONEXIONES S.A. procedencia: Peru	1.625	4.875.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: Nacional	2.100	6.300.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU procedencia: PERU
16	31162305-004	Alma doble de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.550	1.303	2.019.650	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU TUBOS Y CONEXIONES S.A. procedencia: Peru	2.625	4.068.750	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: Nacional	4.900	7.595.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU procedencia: PERU
17	40172808-001	Codos para tubos de plástico pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	1.339	4.017.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU TUBOS Y CONEXIONES S.A. procedencia: Peru	2.938	8.814.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: Nacional	4.300	12.900.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU procedencia: PERU
18	40172808-001	Codos para tubos de plástico pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.552	2.896	4.494.592	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU TUBOS Y CONEXIONES S.A. procedencia: Peru	4.813	7.469.776	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: Nacional	6.900	10.708.800	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU procedencia: PERU

STANLEY WAGNER

C.P. Jorge A. González Cabello

Gerente Director





Abg. Oscar Anuar Gossen Váidez

Secretario General



19	40172808-001	Codos para tubos de plástico pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	770	12.059	9.285.430	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU TUBOS Y CONEXIONES S.A. procedencia: Peru	20.875	16.073.750	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PARAGUAY S.A. procedencia: Nacional	28.400	21.868.000	marca: TIGRE fabricante: TIGRE PERU procedencia: PERU
Total por Grupo:				730.672.672					781.083.776			1.019.998.800	
Total General Calculado:				730.672.672					781.083.776			1.019.998.800	

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap sa

Abg. Oscar Aníbal Gossen Valdez
Secretario General

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24 “El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional”; resultando que ninguno de los oferentes cuenta con el certificado en cuestión:



VUE
VULNERABILIDAD Y EVALUACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'ETAPOPY
HA NEMU
HOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Central Version

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Verificado	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	183558	452924	964624	Verificado	Autorizado	13/09/2024 15:13:14	800192028	TIGRE PARAGUAY SA
Con Salto de Partida	183557	452924	964801	Verificado	Autorizado	13/09/2024 15:13:04	800192028	TIGRE PARAGUAY SA
Con Salto de Partida	183556	452924	964836	Verificado	Autorizado	13/09/2024 15:12:52	800192028	TIGRE PARAGUAY SA

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Sin embargo, de conformidad a la Circular DNCP N° 11/2019 el oferente SANYCER S.A.C.I. presenta autorización de uso del Certificado de Origen obtenido por la empresa TIGRE PARAGUAY S.A. correspondiente a los ítems 1, 2 y 3. Los oferentes FERRETOTTAL de FERNANDO BENEGAS e IMUT S.A. no han presentado certificado alguno, por lo cual no podrán acogerse al beneficio.

En ese sentido, considerando que el oferente **SANYCER S.A.C.I.** tiene la oferta con el precio más bajo, no procede la aplicación del margen previsto.

Por tanto, el margen de preferencia dispuesto en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones no es aplicada en el presente llamado y a continuación se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor en precio, de la siguiente manera:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	SANYCER S.A.C.I.	Gs. 730.672.672.-
2°	FERRETOTTAL de FERNANDO BENEGAS	Gs. 781.083.776.-
3°	IMUT S.A.	Gs. 1.019.998.800.-

Hasta este punto de la evaluación, se procede conforme al Art. 75° numeral 2) punto 2.1.3 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece el Procedimiento de Evaluación “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”, la cual corresponde al oferente **SANYCER S.A.C.I.** para su análisis en detalle.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Página 11 de 31
essap

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA SANYCER S.A.C.I. de fecha 04/10/2024:

a) Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRACIS/IRE.

b) Para evaluar la **Experiencia Requerida**:

1. Demostrar la experiencia en bienes similares a lo solicitado (caños y accesorios de plástico) con facturaciones de venta y/o recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados 2021, 2022, 2023.
2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
3. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 2 (dos) años dentro del mercado nacional en la fabricación y/o provisión de bienes ofertados.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Privadas que avalen la experiencia requerida.
2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
3. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 2 (dos) años dentro del mercado nacional en la fabricación y/o provisión de bienes ofertados.

c) Para evaluar la **Capacidad Técnica**:

* El oferente deberá presentar Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestre que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas. Toda la documentación deberá estar en idioma español. O catálogos originales en otros idiomas traducidos al español.

* Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; /RAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.

C.P. Jorge A. González Caballero
Gerente Financiero

essap

* Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

2. Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario que demuestren que cumplen con las Especificaciones Técnicas.
3. Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; /RAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.

4. Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

d) De conformidad al PBC y a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	15% por encima del precio referencial	25% por debajo del precio referencial
1	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 3/4"	3.398	4.820	5.543	3.615
2	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 1"	5.395	9.027	10.381	6.770
4	Union sencilla de polipropileno	4.235	6.951	7.994	5.213
6	Union sencilla de polipropileno	20.379	13.908	15.994	10.431
7	Abrazadera de plastico	17.731	15.413	17.725	11.560
8	Union sencilla de poliprcpileno	1.127	1.612	1.854	1.209
9	Union sencilla de poliprcpileno	2.902	5.254	6.042	3.941
12	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA HEMBRA ESFÉRICA	9.611	18.933	21.773	14.200

13	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA MACHO ESFÉRICA	8.959	16.500	18.975	12.375
14	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA MACHO ESFÉRICA	16.211	23.869	27.449	17.902
15	Alma doble de plastico	828	1.849	2.126	1.387
16	Alma doble de plastico	1.303	4.426	5.090	3.320
17	Codos para tubos de plástico pvc	1.339	3.761	4.325	2.821
18	Codos para tubos de plástico pvc	2.896	6.082	6.994	4.562
19	Codos para tubos de plástico pvc	12.059	24.707	28.413	18.530

Para el efecto, el oferente deberá emplear el formato proporcionado en el PBC para la Composición de Precios.

Habiendo concedido plazo de hasta el 08/10/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/10/2024 siendo 07:50 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA FERRETOTAL de FERNANDO BENEGAS de fecha 04/10/2024:

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

b) Para evaluar la **Experiencia Requerida:**

1. Demostrar la experiencia en bienes similares a lo solicitado (caños y accesorios de plástico) con facturaciones de venta y/o recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados 2021, 2022, 2023.
2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
3. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 2 (dos) años dentro del mercado nacional en la fabricación y/o provisión de bienes ofertados.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Privadas que avalen la experiencia requerida.
2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
3. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 2 (dos) años dentro del mercado nacional en la fabricación y/o provisión de bienes ofertados.

c) Para evaluar la **Capacidad Técnica:**

* **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:** El oferente que ofrezca suministrar en virtud a la presente licitación, bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el Fabricante y/o

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

Productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.

* El oferente deberá presentar Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestre que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas. Toda la documentación deberá estar en idioma español. O catálogos originales en otros idiomas traducidos al español.

* Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; /RAM de Argentina, u otras similares a las mismas o superiores.

* Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Autorización del fabricante y/o distribuidor.
2. Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario que demuestren que cumplen con las Especificaciones Técnicas.
3. Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; /RAM de Argentina, u otras similares a las mismas o superiores.
4. Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

d) De conformidad al PBC y a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial de 15% por encima del precio referencial			25% por debajo del precio referencial	
			la Convocante del (ESSAP S.A.)	del	precio	del	precio

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap sa

1	CAÑO F.E.A.D. DE Ø 3/4"	6.075	4.820	5.543	3.615
3	CAÑO F.E.A.D. DE Ø 2"	32.313	22.538	25.919	16.904
4	Union sencilla de polipropileno	5.125	6.951	7.994	5.213
6	Union sencilla de polipropileno	18.500	13.908	15.994	10.431
7	Abrazadera de plastico	20.625	15.413	17.725	11.560
8	Union sencilla de polipropileno	2.000	1.612	1.854	1.209
9	Union sencilla de polipropileno	2.750	5.254	6.042	3.941
10	Adaptador roscable de plastico	1.375	8.529	9.808	6.397
11	Adaptador de tubo plástico pvc	2.375	12.407	14.268	9.305
12	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA HEMBRA ESFÉRICA	24.250	18.933	21.773	14.200
16	Alma doble de plastico	2.625	4.426	5.090	3.320

Para el efecto, el oferente deberá emplear el formato proporcionado en el PBC para la Composición de Precios.

Habiendo concedido plazo de hasta el 08/10/2024 a las 09:00 hs., la firma oferente NO emitió respuesta a lo solicitado. Por tanto, en aplicación del Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta."; la oferta presentada por FERRETOTAL de Fernando Benegas es rechazada.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA IMUT S.A. de fecha 04/10/2024:

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

b) Para evaluar la **Experiencia Requerida**:

1. Demostrar la experiencia en bienes similares a lo solicitado (caños y accesorios de plástico) con facturaciones de venta y/o recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados 2021, 2022, 2023.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap Sa

Abel José Aníbal Rosén Valdez
Secretario General

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Privadas que avalen la experiencia requerida.

c) Para evaluar la **Capacidad Técnica**:

* **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**: El oferente que ofrezca suministrar en virtud a la presente licitación, bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el Fabricante y/o Productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.

* El oferente deberá presentar Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestre que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas. Toda la documentación deberá estar en idioma español. O catálogos originales en otros idiomas traducidos al español.

* Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; /RAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.

* Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Autorización del fabricante y/o distribuidor.
2. Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario que demuestren que cumplen con las Especificaciones Técnicas.
3. Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; /RAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.
4. Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

d) De conformidad al PBC y a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap sa

Abg. Juan Carlos G. Valdez
Secretario General

7021/22", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	15% por encima del precio referencial	25% por debajo del precio referencial
7	Abrazadera de plastico	24.821	15.413	17.725	11.560

Para el efecto, el oferente deberá emplear el formato proporcionado en el PBC para la Composición de Precios.

Habiendo concedido plazo de hasta el 08/10/2024 a las 09:00 hs., la firma oferente NO emitió respuesta a lo solicitado. Por tanto, en aplicación del Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta."; la oferta presentada por IMUT S.A. es rechazada.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA SANYCER S.A.C.I. de fecha 22/10/2024:

1. Autorización del fabricante y/o distribuidor.

Habiendo concedido plazo de hasta el 23/10/2024 a las 17:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 23/10/2024 siendo 16:35 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	SANYCER S.A.C.I.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE/Certificado N° 452820
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE/Certificado N° 4270183945609
6. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (a)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(a) En atención a la observación del Acta de Apertura de Ofertas, el oferente presenta el pago de la patente comercial corresponde al periodo 2024-2, que se encuentra vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

C.P. Jorge A. González Caballero
Gerente Financiero

essap

Abd. Oscar Andar Gossen Valdez
Página 18 de 31

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22: Según correo electrónico de fecha 10/10/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa".
- b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL: Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", al momento de la presentación y apertura de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 6650832, 6650830, 6650826, 6650821, 6650819 y 6650814.
- c) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **SANYCER S.A.C.I. con RUC N° 80030944-8** no registra datos de inhabilitación y amonestación. Las demás personas enunciadas en el Formulario de Declaración de Personas no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **SANYCER S.A.C.I.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap sa

INFORME DE EVALUACION LLAMADO ID 452924

Alfo. Oscar Anuar Gassen Valdez
Secretario General

essap

regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Oferente: SANYCER S.A.C.I.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	56.005.736.675	57.811.250.674	67.028.230.432	2,86	Cumple
	pc	18.823.161.691	18.813.287.794	26.491.478.951		
	R=	2,98	3,07	2,53		
Endeudamiento	pt	18.823.161.691	18.813.287.794	26.491.478.951	0,26	Cumple
	at	76.471.339.929	78.918.294.532	88.010.637.159		
	R=	0,25	0,24	0,30		
Rentabilidad	ut	3.403.090.031	2.471.338.104	2.032.881.471	0,05	Cumple
	c	50.100.000.000	53.300.000.000	55.000.000.000		
	R=	0,07	0,05	0,04		

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	SANYCER S.A.C.I.
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2021, 2022 y 2023).	N/A

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica de la Arq. Elena Torales dependiente de la Gerencia Técnica, remitiendo para el efecto el siguiente análisis.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

essap

COMUNICACIÓN INTERNA GT/CTCP N° 164/2024.

A : COMITÉ DE EVALUACIONES.
DE : ARQ. ELENA TORALES. GERENCIA TECNICA.
REF. : REMITIR INFORME DE EVALUACION ID 45.924.

FECHA: 23 de octubre del 2024

Por a presente, me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con relación a la Licitación Pública Nacional: **ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS con ID N.º 452.924.** con el objeto de remitir en sobre cerrado el informe de Evaluación del proceso mencionado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap sa

Arq. Elena Torales

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

essap



INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

Llamado: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS

Licitación: 452.924

Asunción, 23 de octubre de 2024.

En conformidad con lo establecido en el **Artículo 54.-** de la Ley N° 7021_22 de "Suministro y Contrataciones Públicas"- **Comités de Evaluación**, que reza: "Las convocanfes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y **no podrán ser designados como Administradores del Contrato.**", se eleva el presente informe resultante del análisis de las solicitudes presentadas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS** con ID **N.º 452.924.**

Las empresas que se presentaron y cuyas ofertas fueron evaluadas son:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1. SANITARIOS Y CERAMICAS SACI	730.672.672 gs.
2. FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	781.83.776 gs.
3. IMPUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	1.019.998.800 gs.

Este informe se sustenta en la disposición del Art. 52º de la Ley N.º 7021_22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", que señala "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero." Y según el Pliego de Bases y condiciones, de acuerdo con el mercado, el objeto del contrato, obra pública, se utiliza el criterio: **Precio.** Página 15: Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.

La Evaluación se fundamenta en los criterios señalados, que provienen y se demuestran en los documentos del procedimiento de contratación. En la evaluación se verificó el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Una vez verificada las ofertas presentadas, en conformidad del **Art. 57 Aclaración de Ofertas y 60º Disconformidad, Errores y Omisiones, del Decreto N° 9823/23** que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas", se procedió a solicitar a los oferentes cuanto se expone a continuación:

Al Oferente SANITARIOS Y CERÁMICAS SACI

Para evaluar la Experiencia Requerida:

1. Demostrar la experiencia en bienes similares a lo solicitado (caños y accesorios de plástico) con facturaciones de venta y/o recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Privadas

C.P. Jorge A. González Cabello

Gerente Financiero

essap sa

INFORME DE EVALUACION LLAMADO ID 452924

Abg. Osvaldo J. Valdez
Secretario General

essap

por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados 2021, 2022, 2023.

2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

3. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 2 (dos) años dentro del mercado nacional en la fabricación y/o provisión de bienes ofertados.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Privadas que avalen la experiencia requerida.

2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

3. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 2 (dos) años dentro del mercado nacional en la fabricación y/o provisión de bienes ofertados.

Para evaluar la Capacidad Técnica:

* El oferente deberá presentar Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestre que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas. Toda la documentación deberá estar en idioma español. O catálogos originales en otros idiomas traducidos al español.

* Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; /RAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.

* Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

2. Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario que demuestren que cumplen con las Especificaciones Técnicas.

3. Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas de país de origen. Ej. ABNT de Brasil; /RAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.

4. Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos

industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Al Oferente **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**

Para evaluar la Experiencia Requerida:

1. Demostrar la experiencia en bienes similares a lo solicitado (caños y accesorios de plástico) con facturaciones de venta y/o recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados 2021, 2022, 2023.
2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
3. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 2 (dos) años dentro del mercado nacional en la fabricación y/o provisión de bienes ofertados.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Privadas que avalen la experiencia requerida.
2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
3. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 2 (dos) años dentro del mercado nacional en la fabricación y/o provisión de bienes ofertados.

Para evaluar la Capacidad Técnica:

- * **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:** El oferente que ofrezca suministrar en virtud a la presente licitación, bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el Fabricante y/o Productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.
- * El oferente deberá presentar Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestre que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas. Toda la documentación deberá estar en idioma español. O catálogos originales en otros idiomas traducidos al español.
- * Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; /RAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.
- * Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap

Abg. Oscar Anuar Gassen Valdez

Página 24 de 31

essap



Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Autorización del fabricante y/o distribuidor.
2. Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario que demuestren que cumplen con las Especificaciones Técnicas.
3. Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; /RAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.
4. Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Al Oferente IMPUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)

Para evaluar la Experiencia Requerida:

1. Demostrar la experiencia en bienes similares a lo solicitado (caños y accesorios de plástico) con facturaciones de venta y/o recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados 2021, 2022, 2023.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Privadas que avalen la experiencia requerida.

Para evaluar la Capacidad Técnica:

- * AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: El oferente que ofrezca suministrar en virtud a la presente licitación, bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el Fabricante y/o Productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.
- * El oferente deberá presentar Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestre que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas. Toda la documentación deberá estar en idioma español. O catálogos originales en otros idiomas traducidos al español.
- * Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap sa

Atg. Oscar Amador Gossen Valdez
Secretario General
essap

normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; /RAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.

* Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Autorización del fabricante y/o distribuidor.
2. Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario que demuestren que cumplen con las Especificaciones Técnicas.
3. Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; /RAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.
4. Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Luego de contar con lo requerido para dar cierre a la evaluación, remitido por los oferentes, se procede a exponer cuanto sigue:

En la **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS**, y a las aclaraciones solicitadas a los oferentes sobre EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICA, se presenta el siguiente cuadro de evaluación:

EVALUACION TECNICA
EXPERIENCIA REQUERIDA
1. Demostrar la experiencia en bienes similares a lo solicitado (caños y accesorios de plástico) con facturaciones de venta y/o recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (TRES) años fiscales cerrados 2021, 2022, 2023.
2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
3. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 2 (dos) años dentro del mercado nacional en la fabricación y/o provisión de bienes del ofertados.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap


Página 26 de 31
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

REQUISITOS DOCUMENTALES			
OFERENTES:	SANITARIOS Y CERAMICAS SACI	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	IMPUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales con Instituciones Públicas y/o Privadas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	NO CUMPLE No presentan los documentos requeridos para evaluar la experiencia.	NO CUMPLE No presentan los documentos requeridos para evaluar la experiencia.
2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargado y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	NO CUMPLE No presentan los documentos requeridos para evaluar la experiencia.	CUMPLE
3. Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 2 (dos) años dentro del mercado nacional en la fabricación y/o provisión de bienes del ofertados.	CUMPLE	NO CUMPLE No presentan los documentos requeridos para evaluar la experiencia.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA			
* AUTORIZACION DEL FABRICANTE: El oferente que ofrezca suministrar en virtud a la presente licitación, bienes que no han fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el Fabricante y/o Productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante. * El oferente deberá presentar Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestre que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas. Toda la documentación deberá estar en idioma español. O catálogos originales en otros idiomas traducidos al español. * Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiera la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; /RAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores. * Para los productos de Origen Nacional, presentar Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".			
REQUISITOS DOCUMENTALES			
OFERENTES:	SANITARIOS Y CERAMICAS SACI	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	IMPUT SA (IMPORTADOR A DE UTILIDADES SA)
1. Autorización del fabricante y/o distribuidor.	CUMPLE	NO CUMPLE No presentan los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica	NO CUMPLE No presentan los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica

C.P. Jorge A. González Caballo
Gerente Financiero

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Página 27 de 31

2. Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario que demuestren que cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	NO CUMPLE No presentan los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica	NO CUMPLE No presentan los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica
3. Documentación en original o copia certificada del proceso de fabricación y los ensayos de calidad a ser efectuados a los Bienes a ser suministrados, en cumplimiento de las normas del INTN en los diferentes niveles que requiere la fabricación y la calidad de los bienes a suministrar. En caso de productos importados, deberá presentar las certificaciones de las normas del país de origen. Ej. ABNT de Brasil; /RAM de Argentina, u otras similares a las mismas o incluso superiores.	CUMPLE	NO CUMPLE No presentan los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica	NO CUMPLE No presentan los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica
4. Para los productos de Origen Nacional, presentar licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM) de que los bienes ofertados son producidos con procesos industriales que no agreden el medio ambiente, tanto en la fabricación del bien, como en el producto terminado, o en su defecto demostrar que ha completado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".	CUMPLE	NO CUMPLE No presentan los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica	NO CUMPLE No presentan los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica

Luego de la revisión de las ofertas con los requerimientos realizados para completar la documentación, y conforme a la evaluación de los mismos, se expresa que el oferente **SANITARIOS Y CERAMICAS SACI**, fue el único en completar las documentaciones requeridas, conforme se detalla más arriba, se procedió a verificar para este oferente los desgloses de precios unitarios presentados y que se encontraban fuera de rango y se considera que los mismos son aceptables dentro del mercado. Se remite el presente informe para lo que hubiera lugar.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap sa

Ing. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

essap

5.5 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que los precios ofertados por la empresa **SANYCER S.A.C.I.** se encuentran fuera del rango legal establecido conforme se detalla en el punto 5.1 del presente informe.

La composición de dichos precios fuera de rango presentados por el oferente ha sido analizados la Arq. Elena Torales dependiente de la Gerencia Técnica, que según informe técnico arriba expuesto, informa que "...se procedió a verificar para este oferente los desgloses de precios unitarios presentados y que se encontraban fuera de rango y se considera que los mismos son aceptables dentro del mercado. Se remite el presente informe para lo que hubiere lugar."

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **SANYCER S.A.C.I. con RUC N° 80030944-8**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS" ID N° 452924 de acuerdo con el siguiente detalle:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap s2

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

SANYCER S.A.C.I. con RUC N° 80030944-8						
Representante Legal: Crispulo Pereira						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	40141705-9991	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 3/4"	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	10.000	3.398	33.980.000
2	40141705-9990	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 1"	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	4.000	5.395	21.580.000
3	40141705-9989	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 2"	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	2.500	19.255	48.137.500
4	40174900-9998	Union sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	4.235	12.705.000
5	40174900-9998	Union sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.500	11.552	17.328.000
6	40174900-9998	Union sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	20.379	61.137.000
7	31162906-002	Abrazadera de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15.000	17.731	265.965.000
8	40174900-9998	Union sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	1.127	3.381.000
9	40174900-9998	Union sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	2.902	2.902.000
10	40142612-005	Adaptador roscable de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12.500	9.579	119.737.500
11	40171708-C01	Adaptador de tubo plástico pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	12.024	36.072.000
12	40141702-9997	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA HEMBRA ESFÉRICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.500	9.611	14.416.500

C.P. Jorge A. González Cabero
Gerente Financiero

essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

13	40141702-9998	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA MACHO ESFÉRICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.500	8.959	22.397.500
14	40141702-9998	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA MACHO ESFÉRICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	16.211	48.633.000
15	31162305-004	Alma doble de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	828	2.484.000
16	31162305-004	Alma doble de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.550	1.303	2.019.650
17	40172808-001	Codos para tubos de plástico pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	1.339	4.017.000
18	40172808-001	Codos para tubos de plástico pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.552	2.896	4.494.592
19	40172808-001	Codos para tubos de plástico pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	770	12.059	9.285.430
Total General Calculado:						730.672.672
Son guaraníes setecientos treinta millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y dos.-						

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, teniendo en consideración que según el art. 83° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el resultado de la presente evaluación debería darse a conocer a más tardar el 02/11/2024.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

Secretario General o representante

C.P. Jorge A. González Caballo
Gerente Financiero
essap sa


Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



Av. Eusebio Ayala N° 996 y 1 de Noviembre
Teléfono y Fax (R.A.) 208.250 – 210.629
e-mail: sanycer@sanycer.com.py
Asunción - Paraguay

**VENTA DE ARTICULOS
SANITARIOS EN GENERAL**

IMPORTACION

Asunción, 5 de diciembre de 2024

Señores

Unidad Operativa de Contrataciones

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP)

José Berges N° 516

Asunción

Presente

**Ref.: ID N° 452.924 – “ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES
DOMICILIARIAS”**

De nuestra consideración:

SANITARIOS Y CERÁMICAS SACI, se dirige a Usted por este medio con el objeto informar que disponemos para entrega inmediata de la totalidad de los materiales objeto del presente llamado. Por lo tanto, no precisamos utilizar la totalidad de los 20 días hábiles estipulados en el plan de entregas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos

Muy atentamente,

Crispulo Ramón Pereira Sánchez
PRESIDENTE



Crispulo Pereira

Presidente

Sanitarios y Cerámicas SACI





Asunción, 28 de octubre de 2024

ACTA N° 1822/24

Resolución N° 01

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS – ID N° 452.924.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CEO N° 55/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de setiembre de 2024, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS" ID N° 452924.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS" ID N° 452924;

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. -

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°103/2024 expedida por un monto total de \$ 797.033.454 (Guaraníes Setecientos Noventa y Siete Millones Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro) para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 05 del Acta de Directorio N° 1797/24 de fecha 14 de agosto de 2024, concluye que: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa SANYCER S.A.C.I. con RUC N° 80030944-8, cumple con la totalidad de los criterios de orden*

Abg. Oscar Amador Cossentini Valdez
Secretario General

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624

soc.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

1

Abg. Luis Fernando Barrial Mazo
Presidente

essap

essap



Asunción, 28 de octubre de 2024

ACTA N° 1822/24

Resolución N° 01

legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22."

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 25 de octubre de 2024, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el citado llamado a la empresa SANYCER S.A.C.I. con RUC N° 80030944-8.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "**FACULTADES DEL DIRECTORIO**: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º) **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2024 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS" ID N° 452.924, de acuerdo al siguiente detalle:

SANYCER S.A.C.I. con RUC N° 80030944-8 Representante Legal: Crispulo Pereira						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total

Ang. Oscar Anuar Górriz Valdez
Secretario General
essap

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Ang. Luis Fernando Benítez Mazó
Presidente
essap



Asunción, 28 de octubre de 2024

ACTA N° 1822/24

Resolución N° 01

1	40141705-9991	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 3/4"	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	10.000	3.398	33.980.000
2	40141705-9990	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 1"	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	4.000	5.395	21.580.000
3	40141705-9989	CAÑO P.E.A.D. DE Ø 2"	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	2.500	19.255	48.137.500
4	4017490C-9998	Unión sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	4.235	12.705.000
5	40174900-9998	Unión sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.500	11.552	17.328.000
6	40174900-9998	Unión sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	20.379	61.137.000
7	31162906-002	Abrazadera de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15.000	17.731	265.965.000
8	40174900-9998	Unión sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	1.127	3.381.000
9	40174900-9998	Unión sencilla de polipropileno	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	2.902	2.902.000
10	40142612-005	Adaptador roscable de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12.500	9.579	119.737.500
11	40171708-001	Adaptador de tubo plástico pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	12.024	36.072.000
12	40141702-9997	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA HEMBRA ESFÉRICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.500	9.611	14.416.500
13	40141702-9998	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA MACHO ESFÉRICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.500	8.959	22.397.500
14	40141702-9998	LLAVE DE PASO PVC 3/4" ROSCA MACHO ESFÉRICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	16.211	48.633.000

Abg. Oscar Antonio Górriz V. Idez
Secretario General

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Benítez Mazo
Presidente



Asunción, 28 de octubre de 2024

ACTA N° 1822/24

Resolución N° 01

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
15	31162305-004	Alma doble de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	828	2.484.000
16	31162305-004	Alma doble de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.550	1.303	2.019.650
17	40172308-001	Codos para tubos de plástico pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000	1.339	4.017.000
18	40172808-001	Codos para tubos de plástico pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.552	2.896	4.494.592
19	40172808-001	Codos para tubos de plástico pvc	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	770	12.059	9.285.430
Total General Calculado:						730.672.672
Son guaraníes setecientos treinta millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y dos.						

Artículo 2º) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3º) **Designar** como Administrador del Contrato a la Lic. Patricia Amadit, Gerente Comercial Gran Asunción, rectificándose de esta manera el Artículo 4º de la Resolución N° 05 del Acta N° 1797/24 de fecha 14/08/2024.

Artículo 4º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º) **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente